

CONSTANCIA. Abril 11 de 2024. A Despacho de la señora Juez informando que la Dra. Mercedes Quiñones Herrera actuando en calidad de partidora designada, encontrándose dentro del término dispuesto para ello, presentó el trabajo de partición que le fue encomendado.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, Caldas, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17001-31-10-006-2023-00028-00

Vista la constancia que antecede y advirtiéndole que dentro del término concedido para ello, fue presentado el respectivo trabajo de partición por cuenta de la partidora designada Dra. Mercedes Quiñones Herrera, dentro del presente proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** presentada por la señora **DIANA MARIA GIRALDO AGUIRRE** en contra de **JORGE IVÁN DE LOS RÍOS RENDON**, se dispone ponerlo en conocimiento y correr traslado del mismo a las partes intervinientes por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para los fines que contempla el numeral 1º del artículo 509 del código General del Proceso; término dentro del cual, podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No.061 el 12 de abril de 2024.



LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaría